



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## Resolución de Alcaldía N° 146-2023-MPP-T/ALC

Tayabamba, 12 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ



VISTO:

El oficio N° 01-2023-ACM/TAYABAMBA, suscrito por junta directiva del mercado central, Informe N° 0159-2023-MPP-T/OAJ/FDPB, suscrito por el Asesor Jurídico de la Municipalidad Provincial de Pataz, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y al amparo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 84 incisos 2.1) y 2.2) en concordancia con lo establecido en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que es una función exclusiva de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el Gobierno Local;

Que, según el Artículo 106° de la Ley 27972, señala que: "La junta de delegados vecinales comunales es el órgano de coordinación integrado por los representantes de las agrupaciones urbanas y rurales que integran el distrito dentro de la provincia y que están organizadas, principalmente, como juntas vecinales. Asimismo, está integrada por las organizaciones sociales de base, vecinales o comunales, las comunidades nativas, respetando su autonomía y evitando cualquier injerencia que pudiera influir en sus decisiones, y por los vecinos que representan a las organizaciones sociales de la jurisdicción que promueven el desarrollo local y la participación vecinal, para cuyo efecto las municipalidades regulan su participación, de conformidad con el Artículo 197° de la Constitución Política del Estado";

Que, mediante oficio N° 01-2023-ACM/Tayabamba, de fecha 06 de mayo de 2023, suscrito por el Sr. Gil Galindos Ávila en su calidad de Presidenta de la Junta Directiva de la Asociación de Comerciantes del Mercado Central para el periodo 2023-2025 elegido con fecha 06 de mayo del año 2023, identificado con D.N.I. 19426852, SOLICITA EL RECONOCIMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL-TAYABAMBA, la misma que fue elegida el día 06 de mayo del año 2023, tal como consta en el Acta de reunión extraordinaria de fecha 06 de mayo de 2023, siendo conformado de la siguiente manera;

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Gil Galindos Ávila	19426852
Vice residente	Inocenta Pingo Damián	09297733
Secretario de Actas	Jesús Natividad Acosta Torres	19428357
Sec. de Economía y Finanzas	Robert Iparraguirre Guillén	19429182
Sec. de Organización	Kathy Evelyn Gayoso Vásquez	45225545
Sec. de Disciplina	Leyda Janet Trujillo Sánchez	41961795
Sec. de Cultura y Deporte	Lany Eni Flores Ávila	71214121
Sec. de Prensa y Propaganda	Marlon Alfonso Muñoz Ávila	01012014



12/06/2023  
Recibido



Coordinador General	Edgar Capa Ugarte	19428393
Primer Vocal	Pablo Medina López	19404339
Segundo Vocal	Carmen Escudero López de Flores	19422811

Que, mediante Informe N°0159-2023-MPP-T/OAJ/FDPB, suscrito por el Asesor Jurídico, refiere que el Sr. Gil Galindos Ávila, con DNI N° 19426852 solicita el reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la Asociación de Comerciantes del Mercado Central para el periodo 2023-2025. Asimismo, emite **OPINIÓN FAVORABLE** a lo solicitado por el administrado;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER** a la NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL-TAYABAMBA, por el periodo de vigencia establecido en el Acta de Reunión Extraordinaria 2023-2025, la cual está conformada por los siguientes miembros de la JUNTA DIRECTIVA que se detallan a continuación:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Gil Galindos Ávila	19426852
Vice residente	Inocenta Pingo Damián	09297733
Secretario de Actas	Jesús Natividad Acosta Torres	19428357
Sec. de Economía y Finanzas	Robert Iparraguirre Guillén	19429182
Sec. de Organización	Kathy Evelyn Gayoso Vásquez	45225545
Sec. de Disciplina	Leyda Janet Trujillo Sánchez	41961795
Sec. de Cultura y Deporte	Lany Eni Flores Ávila	71214121
Sec. de Prensa y Propaganda	Marlon Alfonso Muñoz Ávila	01012014
Coordinador General	Edgar Capa Ugarte	19428393
Primer Vocal	Pablo Medina López	19404339
Segundo Vocal	Carmen Escudero López de Flores	19422811

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, para su registro en el LIBRO DE ORGANIZACIONES DEL DISTRITO, implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Oficina de Informática cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ



Ing. Aldo Carlos Mariños  
ALCALDE PROVINCIAL